

QUEDA ANULADO
En el Banco de Los Andes, por inconformidad/ mal negocio, el cheque N° 2567. Nº de cuenta 0981758-6. Valor 1.0927.500.00 Grador: CARVAJAL ROISSEAU EDMUNDO Beneficiario: CAMP EXPERIENCIA Fecha de emisión: -475

QUEDA ANULADO
En el Banco de Los Andes, por suscrición, al cheque N° 0075. Nº de cuenta 18011759 Valor 1.0927.500.00 Grador: JOSE GOMEZ Beneficiario: ANTONIO ROMERO Fecha de emisión: 18 de octubre de 1.991 -339

QUEDA ANULADO

En el Banco de Los Andes, por pliega, el cheque N° 76. 64.86. 30.94; 95.99. 10.10.11.14; 110.12.13. N° de cuenta 16012542 Valor Grador:

GISSELLA PERA Beneficiario: Fecha de emisión: -477

QUEDA ANULADO

En el Banco de Los Andes, por pliega, el cheque N° 1401. 330.540. 00.00. N° de cuenta 14010015. Valor Grador: HITLER BARBARA BENEFICIARIO: Fecha de emisión: -478

QUEDA ANULADO

En el Banco de Los Andes, por pliega, la Libreta de Ahorros N° 10207172-7. N° de cuenta 0542641-6 Valor Grador: FAUSTO ALEJANDRO FUENTES Beneficiario: Fecha de emisión: -480

QUEDA ANULADO

En el Banco de Los Andes, por suscrición, el cheque N° 496- al 550. Nº de cuenta 0542641-6 Valor Grador: MARIANA MARTINEZ Beneficiario: Fecha de emisión: -481

QUEDA ANULADO

En el Banco de Los Andes, por pliega, el cheque N° 833. Nº de cuenta 0322657-7 Valor 25.500.00 Grador: PATRICIO ARROYO ZAMBRANO N° de cuenta 1405459-7 Valor 64.000.00 Grador: Fecha de emisión: -553

Del Banco del Progreso S.A.

-288

**BANCO CAJA
DE CREDITO
AGRICOLA
GANADERO**

QUEDA ANULADO
Por suscripción, quedan anulados los cheques Nros. 471333 y 471334 de Cuenta Corriente N° 002594 de Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.

-339

BANCO CONSOLIDADO

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque N° 1001 al 1025. Cta. Clas. N° 2-3 Beneficiario: No tener que se opone dentro de los ... días posteriores a la última publicación dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad al Banco. -312

QUEDA ANULADO

En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque N° 1379 al N° 1350. Clas. Cta. N° 2-3 Beneficiario: No tener que se opone dentro de los ... días posteriores a la última publicación dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad al Banco. -551

QUEDA ANULADO

En el Banco Consolidado, por robo el cheque N° Clas. Cta. N° 20015291 Beneficiario ALEX AGUA Grador: No tener que se opone dentro de los ... días posteriores a la última publicación dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad al Banco. -552

QUEDA ANULADO

En el Banco Consolidado, por robo el cheque N° Clas. Cta. N° 50025929 Beneficiario HERNAN DUQUE de la Torre, No tener que se opone dentro de los ... días posteriores a la última publicación dicho cheque quedará anulado sin responsabilidad al Banco. -553

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "LATINMEDIA SOCIETAD ANONIMA"

01 NOV. 1991

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de agosto de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°. 91.1.1.1572 de 12 de sept. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1972, tomo 122, Quito, a 17 de octubre de 1991.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "LATINMEDIA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: UNO.- Explorar y explotar petróleo y gas. DOS.- Perforar, completar o terminar, operar, reparar y mantener pozos de petróleo, gas y agua. TRES.- Construir ductos, líneas de distribución, recolección, estaciones de producción y de bombeo, facilidades conexas y toda clase de obras civiles. CUATRO.- Asesorar y prestar asistencia técnica a empresas, en el campo de la ingeniería y la industria. CINCO.- Explorar y explotar minerales, especialmente los utilizados para la industria química. SEIS.- Prestar servicios, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tales como locación de operación y mantenimiento de ductos y campos petrolíferos. SIETE.- Suministrar personal, maquinaria y vehículos a compañías dedicadas a la explotación, explotación y distribución de petróleo y sus derivados y prestar otros servicios relacionados con las actividades señaladas anteriormente. OCHO.- Representar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en el desarrollo de obras de ingeniería, o fabricantes de equipos y materiales relacionados con la ingeniería. NUEVE.- Establecer almacenes para la compra y venta de derivados y accesorios de petróleo y petroquímicos, equipos y productos relacionados con obras de ingeniería y explotación de pozos petrolíferos. DIEZ.- Operar costa afuera. Once.- Operar equipos propios o de terceros y suministrar personal cualificado, para: a) Transporte de mercancías de personas o de artículos; b) Tramitaciones burocráticas, de todo orden, c) Procesamiento de datos; d) Investigación de mercados e) Movilización, mantenimiento y otros necesarios para cumplir con su objeto social; y, f) En general para operar, perforar, mantener y hacer todo tipo de operaciones, especialmente con cables de acero. DOCE.- Importar y exportar equipos y materiales relacionados con su objeto social. TRECE.- Administrar y representar sin límites bienes propios o de terceros, ya sean de personas naturales o jurídicas. CATORE.- Planificar, promocionar, vender, comprar, permutar, oportar, terrenos, casas, departamentos, edificios, urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y planes de vivienda, para lo cual podrá negociar, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, arrendar y disponer de propiedades. QUINCE.- Prestar servicios de administración comercial, asesoría en el manejo y dirección de empresas".

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 10.000 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 2.500.000 en numerario; y, el saldo, esto es s/. 7.500.000 será cubierto en el plazo de 2 años.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente conjunta o separadamente.

Quito, 28 de octubre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svt/520

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "INGESER DEL ECUADOR S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "INGESER DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 30 de julio de 1991, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el Sr. Superintendente de Compañías Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución N°. 91.1.1.1577 de 16 de oct. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajo el No. 1.100, a 22 de octubre de 1991.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INGESER DEL ECUADOR S.A.".

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: UNO.- Explorar y explotar petróleo y

agua. TRES.- Construir ductos, líneas de distribución, recolección, estaciones de producción y de bombeo, facilidades conexas y toda clase de obras civiles. CUATRO.- Asesorar y prestar asistencia técnica a empresas, en el campo de la ingeniería y la industria. CINCO.- Explorar y

explotar minerales, especialmente los utilizados para la industria química. SEIS.- Prestar servicios, a

personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tales como locación de operación y

mantenimiento de ductos y campos petrolíferos. SIETE.- Suministrar personal, maquinaria y

vehículos a compañías dedicadas a la explotación, explotación y distribución de petróleo y sus

derivados y prestar otros servicios relacionados con las actividades señaladas anteriormente.

OCHO.- Representar a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en el desarrollo

de obras de ingeniería, o fabricantes de equipos y materiales relacionados con la ingeniería.

NUEVE.- Establecer almacenes para la compra y venta de derivados y accesorios de petróleo y

petroquímicos, equipos y productos relacionados con obras de ingeniería y explotación de pozos

petrolíferos. DIEZ.- Operar costa afuera. Once.- Operar equipos propios o de terceros y

suministrar personal cualificado, para: a) Transporte de mercancías de personas o de artículos;

b) Tramitaciones burocráticas, de todo orden, c) Procesamiento de datos; d) Investigación

de mercados e) Movilización, mantenimiento y otros necesarios para cumplir con su

objetivo social; y, f) En general para operar, perforar, mantener y hacer todo tipo de operaciones,

especialmente con cables de acero. DOCE.- Importar y exportar equipos y materiales relacionados

con su objeto social. TRECE.- Administrar y representar sin límites bienes propios o de terceros,

ya sean de personas naturales o jurídicas. CATORE.- Planificar, promocionar, vender, comprar,

permutar, oportar, terrenos, casas, departamentos, edificios, urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y planes de vivienda, para lo cual podrá negociar,

hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, arrendar y disponer de propiedades.

QUINCE.- Prestar servicios de administración comercial, asesoría en el manejo y dirección de

empresas".

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 100.000.000, dividido en 10.000

acciones ordinarias y nominativas de s/. 10.000 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía está suscrito

y pagado de la siguiente manera: s/. 25.000.000 en numerario, quedando por pagar

el saldo, en dos partes que son: la primera de s/. 23.000.000 en el plazo de un año y la segunda de s/. 5.000.000 en el plazo de dos años.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta

general de accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Gerente General y Gerente

de Operaciones.

Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 25 de octubre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

SECRETARIO GENERAL

svt/561